

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL**

Cartagena, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 24 de agosto de 2023 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

1	13001310500720200012001	HILDA ROSA CUETO CORTES	COLPENSIONES Y OTRO	ORDINARIO
2	13468318900120220015301	LUISA FERNANDA MOJICA SOTO	MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA	EJECUTIVO
3	13468318900120060016101	SAMIRA DANIELS GARCÍA	MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO BOLIVAR	EJECUTIVO
4	13468318900120060010101	BERNANDO RAFAEL MONTES SALCEDO	MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO BOLIVAR	EJECUTIVO
5	13001310500220210014201	SANDIS GOMEZ GONZALEZ	BUREAU VERITAS COLOMBIA	ORDINARIO
6	13001310500420210020801	MOISES ALBERTO ALVAREZ MARIN	COLPENSIONES Y OTRO	ORDINARIO
7	13001310500420190035501	ALVARO ENRIQUE CABARCAS ÁLVAREZ	COLPENSIONES	ORDINARIO
8	13001310500820200002001	MARIA TERESA TORRES CUADRO	COLPENSIONES Y ELECTRICARIBE S.A. ESP	ORDINARIO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se preferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cbdba835730d9eed1c751c5cc00a336915f566f0967dae390c721d42c5d125a**

Documento generado en 18/08/2023 03:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>